

La Tradición Republicana y los inicios de la independencia política de Venezuela: Estudio de caso de La Conspiración de La Guaira (1797)* Ramón Alonso Dugarte Rangel¹

* Este ensayo fue ganador del primer concurso de ensayo histórico para estudiantes de pregrado de la Escuela de Historia de la ULA, organizado por el Grupo de investigaciones de historia de las regiones americanas (GIHRA) y la Revista *Procesos Históricos*.

Introducción

Cuando en 1975, el historiador John Pocock publica la obra *El Momento Maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, se produce un importante cambio de paradigma en el mundo académico, no sólo anglosajón sino también hispanoamericano. El cambio de paradigma atribuido a la Escuela de Cambridge consistía en el *resurgir de la tradición republicana occidental* en la historia de las ideas políticas, lo cual ha servido de estímulo para la reflexión acerca de las ideas que sirvieron de bases ideológicas para la independencia política de Hispanoamérica. A partir de este resurgir, nuestro ensayo discurre por la tradición republicana occidental y su posible presencia e influencia en los inicios de la independencia política venezolana, específicamente en el ideario de la tradicionalmente denominada *Conspiración de Gual España* (1797).

Para ello, nos detendremos un poco en el denominado resurgir del republicanismo; luego en los sucesos de La Guaira del año 1797 a partir de las biografías de los “cabecillas” —en un intento de prosopografía—, para al final analizar los documentos preparados por los integrantes del movimiento como parte de los planes sediciosos, utilizando las herramientas metodológicas que nos ofrece el estudio de la historia de las ideas políticas, identificando así las ideas republicanas.

Aproximación al estudio de la Tradición Republicana

A pesar de ser de larga data, la tradición republicana estuvo opacada desde aproximadamente la segunda mitad del siglo XIX por la teoría liberal en la historia de las ideas políticas de occidente.² Años antes de publicarse la obra de John Pocock, ya habían aparecido importantes trabajos que contribuyen en el resurgir de la tradición como los de la alemana Hanna Arendt, o los de los estadounidenses Bernard Bailyn y Gordon S. Wood. A los trabajos de Pocock se unirán, entre otros, los de Quentin Skinner, Adrián Oldfield, Ronald Beiner, Thomas L. Pangle, Maurizio Viroli, Philip Pettit y Helena Béjar.³

Anteriormente a estos trabajos, era aceptado por buena parte de los estudios el hecho de que la revolución estadounidense habría sido producto del pensamiento liberal y se constataba al observar las características de la sociedad norteamericana: *...la imagen contemporánea de América, compuesta de individualismo, ambición y protocapitalismo, encajaba en el molde liberal y la distinguía claramente del estereotipo político de la vieja Europa.*⁴

Es, en los años sesenta cuando comienza a darse el giro a la orientación ideológica de la revolución estadounidense ya que en estos años: *...es conectada por primera vez con temas republicanos: el miedo de los americanos a la corrupción británica; a los efectos del lujo; y a perder las virtudes que fundamentan una república.*⁵

Este resurgir o renacimiento del que hablamos, no sólo está ligado a la idea de reinterpretar la revolución de independencia de los Estados Unidos, del mismo modo está asociado con la tarea de encontrar una alternativa al liberalismo o al neoliberalismo dominante de esos años (década del 60, 70 y 80) y de la actualidad; ser una alternativa para los problemas de índole social, económicos y políticos. En este sentido, Javier Peña nos dice:

...la razón fundamental del interés y la simpatía que despierta el republicanismo es quizá la comprobación de las consecuencias perjudiciales de la despolitización y privatización de la vida pública propiciadas por la ideología neoliberal, que hace que se vuelva a atender a una doctrina que habla de ciudadanos (no sólo de contribuyentes o titulares de derechos), de interés público, virtud cívica y participación, de control y responsabilidad política. Porque todo eso se echa de menos en las democracias liberales actuales, que no pueden hacer frente a sus problemas internos y externos, estabilizarse y prosperar, basándose únicamente sobre sus instituciones y procedimientos.⁶

El querer que la teoría republicana sirva de alternativa al neoliberalismo dominante, es recurrente en muchos autores. No obstante, debemos estar alerta pues cuando en los Estados Unidos el republicanismo se presentó como una alternativa al liberalismo, se convirtió en arma de doble filo, metodológicamente fue perjudicial; porque al “ponerse de moda” todo lo que no era liberal —o en todo lo que se quedaba corta esta teoría—, pretendió ser republicano. Elías Palti, señala que en 1990 el republicanismo *terminaría sirviendo para explicarlo todo en todos lados*.⁷ De allí que consigamos un republicanismo: obrero, agrario, femenino, evangelista, radical, hasta el infinito.

Con todo, la teoría republicana no sólo se presenta como una alternativa al liberalismo y por ende opuesta a él, hay quienes ven la posibilidad de que sirva más bien de complemento; allí donde el liberalismo encuentre sus límites puede el republicanismo suplirlo, es decir, no serían del todo teorías opuestas sino en ciertos aspectos convergentes. Quizás por eso, algunos autores se atreven a hablar de un *liberalismo republicano* o de un *republicanismo liberal*.⁸

En síntesis, es importante observar en el resurgimiento de las ideas republicanas la relación que mantiene con el liberalismo, bien sea para sustituirlo como una vez hizo el liberalismo con él, o para suplementarlo. Son innegables las diferencias existentes entre ambas teorías, es importante alertar al lector, para así tener cuidado y no perderse en los lenguajes, pues cuando ambas tradiciones hablan de participación política o de libertad no indican exactamente lo mismo.

Al momento de la **Conspiración de La Guaira**, las ideas republicanas estaban configuradas en la tradición política occidental: lo podemos observar en la influencia ideológica de estas ideas en la Revolución Estadounidense (1776) y en la Revolución Francesa (1789). En Latinoamérica llama la atención, pues la mayoría de los Estados-nacionales que surgieron producto de las revoluciones independentistas en el siglo XIX se conformaron en repúblicas,⁹ en parte, pensamos, debido a que desde finales del siglo XVIII la concepción predominante del republicanismo era ir en contra de las monarquías tradicionales. Estas ideas se iban a manifestar en la mencionada *Conspiración* de 1797, en el territorio de la actual Venezuela, y que alarmaron a las autoridades monárquicas por ir en su contra.

La concepción del republicanismo opuesto al régimen monárquico se ha mantenido hasta la actualidad; es la acepción más común. Sin embargo, debemos estar atentos porque como lo demuestra el estudio de la historia de las ideas políticas, no existen ideas o conceptos estáticos: *...los conceptos tienen una historia y cambian aunque las palabras utilizadas para referirse a ellos sigan siendo las mismas.*¹⁰ Por eso las ideas o conceptos de democracia, liberalismo, pueblo, libertad e igualdad, por mencionar algunos, han presentado cambios en sus contenidos en los diversos períodos históricos.

En la tarea de acercarnos al concepto de republicanismo encontramos cierta complejidad, no sólo por el hecho comentado anteriormente el no ser un concepto estático —algo si se quiere normal en el desarrollo de la historia de las ideas políticas— sino porque desde los inicios de la teoría política en la Grecia clásica, ha sido un concepto difuso, con poco consenso en la definición por parte de sus teóricos. Es un hecho coincidente en muchos estudiosos del republicanismo que: *...no se puede hablar como una unidad estable sin diversidad interna ni fracturas. La tradición es antigua y las versiones contemporáneas se comprometen —igual que sus predecesoras— con esquemas normativos de muy diverso orden.*¹¹

No obstante, ante estas objeciones o críticas salen muchos autores a su defensa, quienes afirman la validez en la actualidad de la tradición. Israel Arroyo es uno de ellos, para él constituye una forma viva de régimen: *...si a esto se añade que la tradición republicana forma parte de los actuales Estados nacionales, su status conceptual e histórico aumenta. Estamos ante una forma viva de régimen.*¹²

Este panorama casi imposibilita un concepto unitario del republicanismo, llenándolo de muchas ambigüedades. Algunos autores, al plantearse la tarea de dar una definición, no consiguen otra forma para comenzar que por “decantación”; al compararlo con el liberalismo buscan sus diferencias y luego sí construyen someramente las bases teóricas del republicanismo. Lo curioso es que en la tradición liberal también se presenta, más o menos, el mismo caso; no es homogéneo. En el grupo de los pensadores liberales entran autores con ciertas diferencias en sus planteamientos:

De modo que se puede decir [también de los] liberales que tienen ‘un canon más o menos difuso y discutido’. Republicanismos y liberalismos hay varios y son también diversos los criterios en función de los cuales se atribuye o niega a un pensador la condición de republicano o liberal: a veces uno topa con inclusiones o exclusiones del elenco correspondiente que encuentra sorprendentes, y otras comprueba cómo las etiquetas habitualmente unidas a tal o cual pensador no resisten una lectura atenta de sus escritos.¹³

Incluso mayor sorpresa o confusión, según sea el caso, acontece cuando un mismo autor puede ser en parte republicano y en parte liberal:

Este desacuerdo procede, lógicamente, de la ambigüedad de la que adolece la definición del republicanismo confrontado con el liberalismo. Ciertamente, no hay ningún problema en el hecho de que un mismo autor pueda ser considerado, con razón, como republicano y liberal a la par. El problema radica en determinar suficientemente qué rasgos de su pensamiento hacen de él un pensador republicano (...) y qué otros rasgos de su pensamiento hacen de él mismo un pensador liberal. **Una vez determinados estos rasgos, quedaría abierta —pero bien planteada— la cuestión de si la simultaneidad de unos y otros rasgos implica una falta de coherencia en el pensamiento de semejante autor.**¹⁴ (Negritas nuestras).

Autores como Rousseau o Montesquieu, pero también Hobbes, Kant y Locke, tienen esa particularidad. A pesar de no existir un concepto unívoco de la tradición republicana, sí existe un mínimo común que la caracteriza, rasgos comunes que la identifican y la hacen diferenciar de otras teorías políticas, e incluso de otros regímenes políticos o formas de Estado. Estos son: la inclinación al **Bien Común** por encima del individual, fomentar la **Virtud Cívica**, la preponderancia y el sometimiento a las **Leyes** para alcanzar ese anhelado bien común, la importancia del **gobierno mixto** y especialmente su particular concepción sobre la **Libertad**, la cual ha dado en los últimos años un gran debate en los círculos académicos; dicho debate lo podemos situar concretamente desde los trabajos de Benjamín Constant al distinguir la libertad de los Antiguos con la de los Modernos. Luego, Isaiah Berlin aporta al debate casi un siglo después con el ensayo: *Dos conceptos de libertad*, catalogado por Quentin Skinner como: *el más influyente de la filosofía política contemporánea*.¹⁵ Berlin diferencia entre libertad: positiva y negativa, republicana la primera y liberal la segunda. Phillip Pettit retoma en gran medida las ideas de Constant y Berlin, aunque ofrece valiosos aportes en su libro, donde distingue igualmente dos tipos de libertad: como no-dominación (republicana) y como no-interferencia (liberal).¹⁶

La Tradición republicana en la Conspiración de La Guaira (1797)

En un intento de utilizar las herramientas de la **prosopografía**, la cual consiste en realizar biografías en conjunto de personajes que compartieron una realidad en un momento dado, con la intención de hacer brotar los rasgos comunes y las diferencias — *hacer de lo singular plural*—,¹⁷ abordaremos los rasgos biográficos de los principales cabecillas del movimiento que pretendía estallar en La Guaira y Caracas en 1797. En tal sentido, abarcaremos brevemente los rasgos biográficos de Juan Bautista Mariano Picornell y Gomilla, José María España y Manuel Gual. Sus vidas están ligadas a los acontecimientos revolucionarios y es lógico que buena parte de sus biografías engloben aquellos hechos; no obstante, ello no niega las múltiples características de la *Conspiración* ajena a las biografías de los cabecillas.¹⁸

La contemporaneidad es un aspecto a tomar en cuenta dentro de los posibles rasgos comunes: Manuel Gual y Juan Bautista Picornell habrían nacido en el mismo año, en 1759, el primero en La Guaira y el otro en la ciudad de Palma de Mallorca de la metrópoli española. Mientras, José María España nació dos años después, en 1761, también en La Guaira. Si bien ninguno provenía de familias de la alta nobleza, sí provenían de familias “acomodadas”: Manuel y José María eran hijos de militares españoles que llegaron a ocupar cargos importantes en la administración colonial; tal es el caso de Mateo Gual quien llegó a ser Gobernador de la Provincia de Cumaná y de Guayana,¹⁹ casado por primera vez con Josefa Inés Curbelo e Ibieta, que fue la madre de Manuel Gual.²⁰ Por su parte, el padre de José María España, llegó a ser sargento mayor de la guarnición de La Guaira, de nombre José de España, oriundo de Janguase, Obispado de Calahorra y La Calzada (España), se casó con Anastasia Rodríguez, natural de La Guaira, madre de José María.²¹ Picornell se diferencia de ambos pues su padre no fue militar sino un “holgado terrateniente” de nombre Ponce Picornell, casado con Margarita Gomila, los cuales *le facilitaron una educación esmerada*.²²

De igual forma, Gual y España también gozaron de una educación privilegiada, producto sin duda de la posición económica social de sus familias. De José María se sabe que parte de su infancia la pasó en Francia, específicamente en la ciudad de

Bayona, donde aprovechó para formarse desde el punto de vista intelectual. Sus estudios mayores los cursó en Caracas. Era un asiduo lector de obras de filosofía y de política, dominaba el inglés y el francés.²³ Al momento de la requisita en su casa en el año de 1797, luego de enteradas las autoridades de los planes “conspirativos”, encontraron más de un centenar de libros en su casa, escritos en inglés, francés y castellano, entre los que destaca del Abate Tomás Raynal, *Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Indias*, y las *Cartas Eruditas* del padre Benito Jerónimo Feijoo.²⁴

De Manuel Gual también existen registros de su destacada formación intelectual, tal y como lo expresa Manuel Vicente Magallanes: ...*su cultura general estaba por encima de la de sus compañeros de armas, hablaba francés e inglés, escribía y se expresaba con propiedad y exhibía su sentido artístico ejecutando el violín con maestría.*²⁵

A la par, Gual y España también poseían formación militar: Gual era un capitán retirado del Batallón Veterano de Caracas, del que se escuchaban constantes quejas con respecto a la corona, pues con treinta y tres años de servicios, no había recibido los merecidos honores por parte de la realeza.²⁶ José María España, desde muy temprana edad se había incorporado a la milicia; en 1793 Pedro Carbonell lo nombró Teniente Justicia Mayor de la población de Macuto.

Picornell, en cambio, no tenía ninguna preparación militar pero era el que poseía una mayor formación intelectual. Por eso, muchos autores no dudan en catalogarlo como el ideólogo de la *Conspiración*. Era masón, perteneció a la logia “España”, fundada por José Bálsamo, quien se adjudicó el título de Conde Cagliostro, en oposición a la fundada en 1760 por el Conde de Aranda²⁷. También fue un destacado pedagogo; perteneció a la Sociedad Económica de Madrid, así como a otras corporaciones científicas y literarias. Fue ...*condiscípulo del Abate de Marchena, en Salamanca, entre los años 1785-88, ambos lectores ávidos de Rousseau y de los enciclopedistas.*²⁸

Uno de los últimos aspectos que le es común a nuestros tres personajes es su participación en los planes conspirativos de 1797 que conocemos con el nombre de *Conspiración de Gual y España*. Al hablar de Picornell, es obligatorio detenerse, aunque sea un poco, en la denominada *Conspiración de San Blas*. Ésta debía estallar el 3 de febrero de 1796, día de San Blas, y fue orquestada por Juan Bautista Picornell y un grupo de letrados, entre los que destacan Sebastián Andrés, profesor de matemáticas; José Lax, maestro de humanidades; Manuel Cortés Campomanes, del Colegio de Pajes de Madrid; Bernardo Garaza, abogado y traductor de obras literarias, y Juan Pons Izquierdo, que según dice Pedro Grases: ...*en España, había traducido del francés los Derechos y deberes del ciudadano.*²⁹

El objetivo principal era derrocar —o reformar según la interpretación— la monarquía española e instaurar una república a semejanza de la francesa o de los Estados Unidos de América. Al parecer, comenzaron a fomentar la *Conspiración de San Blas* hacia 1784, cuando: *Algunas armas y municiones fueron adquiridas, y posiblemente trescientas personas fueron atraídas a la Conspiración de 1796.*³⁰ Sin embargo, fue descubierta antes de llevar a cabo los planes.³¹

Luego de descubiertos, fueron arrestados los principales cabecillas y condenados a la horca.³² Esta condena se hubiera cumplido si no hubiese sido por la intervención del

embajador de Francia en Madrid, General Perignon, que protestó contra la sentencia y alegó que no podía ejecutarse a nadie por motivos políticos.³³ Igualmente, los ministros y el Consejo de Castilla, sobre todo Francisco Pérez de Lema, habían recomendado al Rey Carlos IV y a Don Manuel Godoy, el “Príncipe de la Paz”, lenidad a los acusados y con un decreto de 25 de julio de 1796 se conmutó la pena de muerte por la de reclusión perpetua a los reos de alta traición. Sebastián Andrés, José Lax, Manuel Cortés Campomanes y Juan Bautista Picornell fueron condenados a los Castillos de Puerto Cabello, Portobelo y Panamá de tierras americanas a pagar su condena.³⁴ En América vendrían a encontrarse en los calabozos de La Guaira debido a que no pudieron llegar rápidamente a sus respectivos destinos porque la navegación estaba complicada, producto de la guerra entre España y Francia contra Inglaterra, una alianza franco-española que durará hasta 1808.³⁵ En mayo de 1797 estaban los cuatro reunidos en las bóvedas de La Guaira.

En la prisión de La Guaira conocerán a Gual y a España, así como al resto de los que se involucraron en el movimiento; por cierto, en estas tierras los españoles consiguieron “espíritus preparados”, contagiados con las ideas republicanas. Elías Pino Iturrieta, basado en los apuntes de los viajeros que visitaron estas tierras en el siglo XVIII, afirma que aproximadamente desde 1750 los viajeros europeos observaron la introducción de las nuevas ideas por diversas vías, lo que él llama los “vehículos de la modernidad”.³⁶ Aquí juegan un papel importante las islas vecinas en manos de los ingleses en la introducción de material “sedicioso”, ocasionando el comienzo de los desvelos de las autoridades en busca de dicho material.³⁷ Es decir, no eran para nada nuevas las ideas de la tradición republicana, especialmente las provenientes de Francia y Estados Unidos de Norteamérica, al momento de la llegada de los reos españoles.

Las autoridades coloniales al enterarse de los planes conspirativos despliegan sus fuerzas para reprimir el movimiento; de hecho llama la atención el resultado que dejó: se ejecutaron a seis personas, decenas de desterrados, reclusos, otro tanto con los bienes conmutados. Entre los ejecutados está uno de los identificados por las autoridades como cabecilla del movimiento, José María España. Luego de estar muy probablemente en compañía de Gual en las islas de El Caribe, decidió regresar al territorio de la Capitanía General de Venezuela a principios de enero de 1799; vuelve a su hogar en La Guaira y allí se mantuvo escondido hasta que las autoridades dieron con su paradero al ser delatado por uno de sus esclavos.³⁸ El 29 de abril fue apresado en La Guaira e inmediatamente llevado a Caracas al otro día. Manuel de Guevara Vasconcelos era desde el 6 de abril de 1799 el Gobernador y Capitán General de la provincia en sustitución de Pedro Carbonell.

Vasconcelos era Mariscal de Campo, Caballero de la Orden de Santiago y Alférez Real de Ceuta, así como hermano de un presbítero de nombre Guevara con muy buenas relaciones con el *Príncipe de la Paz*. Tenía el Mariscal de Campo las órdenes de concluir el proceso. Carbonell ya había comunicado a la Corte, el 14 de octubre de 1798, la necesidad de ofrecer un castigo ejemplar a los *fraguantes, fautores y cómplices del proyecto sedicioso denunciado el 13 de julio de 1797*,³⁹ debido a que en los meses de agosto y septiembre del mismo año el comerciante Manuel Montesino Rico y el cabo veterano de artillería Agustín Serrano, desde sus calabozos, habían fraguado una nueva revuelta. Estos dos habían participado activamente en los planes de 1797.

Montesino Rico, fue el que intentó ganar a la causa a su barbero Juan José Chirinos. Este, dudoso, fue a consultar con las autoridades sobre los planes y éstas, al enterarse, comenzaron las persecuciones.⁴⁰ Montesino Rico fue condenado a encierro por 8 años en las fortalezas de La Habana por sentencia del 1 de junio de 1799, con Vasconcelos ya en el ejercicio del cargo de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Agustín Serrano era un militar ganado a la causa, y cuando se descubrió la *Conspiración Gual*, había dispuesto que atacara la ciudad de Caracas. Pero el ingeniero Patricio Ronán disipó las ganas de actuar de Serrano al mostrarle que era inútil por estar todo ya descubierto. Fue ejecutado el 8 de junio de 1799.⁴¹

El primero de mayo de 1799 comenzó el juicio contra España. La sentencia a muerte fue dictada el 6 y la ejecución en manos del verdugo Agustín Blanco, fue el 8 de mayo. Luego de morir en la horca, a José María España lo decapitaron, colocando las partes de su cuerpo en distintas zonas de la ciudad.⁴² Después siguieron las otras condenas y sus respectivas ejecuciones, y para finales de ese año de 1799 se contabilizan seis muertes en total: tres en Caracas, incluyendo la de España, y tres en La Guaira por haber participado en los planes sediciosos.⁴³

En el texto de Francisco Javier Yánes titulado: *Un proyecto de revolución en La Guaira*, se podrá conseguir la *Razón de los Reos en la Causa de Intentada Sublevación, Descubierta en Esta Ciudad y Puerto de la Guaira el 13 de Julio de 1797, y de sus Respectivas Sentencias Confirmadas por S. M. por Real Cédula de 19 de Julio de 1801*,⁴⁴ donde están la suerte de las personas que pudieron capturar, con sus respectivas sentencias, en total cuarenta y ocho personas fueron condenadas. En esta lista incluyen a Manuel Gual, el cual probablemente fue envenenado, en octubre de 1800, por uno de los espías de apellido Valecillos que se adjudicó el haberlo hecho, y quien fue ascendido de sargento a capitán y recompensado con dinero.⁴⁵

En cuanto a Picornell, para el año de 1811 estaba en Caracas. La Junta Suprema de esa ciudad le había dado el oficio de intendente de policía con asesoría de don Diego Bautista Urbaneja. En dicho cargo, según Pedro Emilio Coll, comenzó a realizar algunas acciones que le acarrearón la impopularidad entre los habitantes, partidario de “godos criollos y peninsulares” pues, *...a la larga se hizo impopular en la ciudad y fue destituido de sus funciones políticas, sobre todo por la manera como cargaba de tributos y multas a los pardos, de los cuales decía partidario, durante la desdichada insurrección de Gual y España*.⁴⁶

Una vez ocupada la ciudad de Caracas por Domingo de Monteverde, Picornell abandona la ciudad; se asila en Curazao y luego se radica en los Estados Unidos de América, donde contrae matrimonio por segunda vez y ejerce la profesión de médico.⁴⁷ Después de 1812, se tienen muy pocas noticias de su vida. Pedro Grases nos dice:

Hasta su muerte en 1825 [en este año muere en Cuba a los 66 años de edad], Picornell fue dando tumbos lamentables, destruyendo a fuerza de retractaciones y actos de “radical arrepentido”, la hermosa trayectoria de revolucionario, vivida desde la de San Blas: “La historia de su vida tiene más de una página que le hubiera hecho merecer —si una vil traición no la había borrado— un lugar destacado entre las grandes figuras del siglo XIX.”⁴⁸

A pesar de haber sido Picornell el principal responsable de la autoría de los textos producidos en La Guaira con fines conspirativos, cuya trascendencia en los años

posteriores está demostrada por el historiador Pedro Grases,⁴⁹ su nombre no figura entre las “grandes personalidades” que lucharon por la independencia política, sin duda por el “arrepentimiento” ante la Corona española. A diferencia de Gual y España que figuran entre los “primeros mártires de nuestra historia”, y sus luchas como las primeras emprendidas en la búsqueda de la autonomía política, Picornell es un tanto olvidado en los años posteriores de consolidación de la independencia política, y muy poco valorado en las primeras “historias de Venezuela” e incluso, en la historiografía de la actualidad no figura tanto.

Las ideas republicanas en La Conspiración de La Guaira

El proyecto de independencia de la denominada *Conspiración de Gual y España* lo podemos apreciar en los siguientes documentos, encontrados luego de descubiertos los planes el 13 de julio de 1797: 1) *la Canción americana*; 2) *la Carmañola Americana*; 3) *las Ordenanzas*; 4) *Habitantes Libres de la América Española*; y 5) *Derechos del Hombre y del Ciudadano con varias Máximas Republicanas y un Discurso Preliminar dirigido a los Americanos*.⁵⁰ No obstante, coincidimos con el historiador Pedro Grases, cuando al analizar los documentos nos dice que si bien no se puede determinar con exactitud si existieron uno o más autores, todos los documentos coinciden en “espíritu”. Por esa razón no creemos necesario, en esta oportunidad, abarcar todos y cada unos de ellos: sólo nos detendremos a analizar el último documento mencionado, el cual está constituido por tres partes, los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, luego las *Máximas Republicanas* y, por último, *un Discurso preliminar dirigido a los americanos*. Especialmente nos interesa esa última parte, escrita en tierras americanas, pues, las otras dos fueron traducciones realizadas muy probablemente por Picornell de las constituciones francesas, los *Derechos...* de la constitución de 1793 y las *Máximas...* del artículo 4 de la Constitución francesa de 1795.⁵¹

La publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano con un Discurso preliminar dirigido a los americanos*, guarda toda una estrategia: los actores intelectuales de la *Conspiración* se percataron de la necesidad de instruir a los futuros ciudadanos en la formación de la república, o “abonar el terreno” como diríamos coloquialmente. En sus argumentos podemos apreciar claramente el proyecto republicano, el cual consistía en restituir la libertad al pueblo americano, conformando una Junta de Gobierno con la tarea de crear la república independiente, capaz de hacer germinar las virtudes cívicas y formar al hombre nuevo; convencido en el amor a la nueva patria independiente, en la igualdad social y ajeno a la esclavitud.

Podemos comenzar con la definición de república que nos dan, donde a nuestro parecer resalta la influencia de los teóricos franceses:

En una verdadera república (...) el cuerpo político es uno, todos los ciudadanos tienen el mismo espíritu, los mismos sentimientos, los mismos derechos, los mismos intereses, las mismas virtudes: la razón sola es la que manda, y no la violencia; el amor quien hace obedecer, y no el temor; la fraternidad quien constituye la unión, y de ningún modo los manejos del egoísmo, y de la ambición. Así, hacer de un vasallo, o de un esclavo, que es lo mismo, un republicano, es formar un hombre nuevo, es volver todo lo contrario de lo que era.⁵²

Es bueno recordar los rasgos comunes (antes mencionados) que identificamos propios de la tradición republicana, encontrados en las ideas de los conspiradores de La Guaira

(1797): la inclinación al *Bien Común*, *Virtud Cívica*, el sometimiento a las *Leyes*, *gobierno mixto* y la concepción de *Libertad*. Asimismo, es evidente en el documento la disconformidad con el régimen monárquico, expresado de la siguiente manera:

No contentos con haber estado sordos, cuando la conquista, a la voz de la razón, de la justicia, y de la naturaleza, han continuado del mismo modo hasta el presente. En todas las pragmáticas y órdenes del gobierno, si se examinan con cuidado, no se observa más que el dolo y engaño, no se advierte otro objeto, que el de empobrecernos, dividirnos, envilecernos y esclavizarnos... ¿Podemos manifestar libremente nuestros pensamientos e ideas? ¿Nos es permitido reclamar nuestros derechos? ¿Nos es lícito decir la verdad? Nada de esto: nada nos es permitido, nada nos es lícito, sino el más profundo silencio, la obediencia más ciega, la ignorancia más estúpida. ¿Puede llegar a más el exceso de la tiranía y del despotismo?⁵³

El principal interés para paliar el descontento era restituir la “libertad del pueblo americano”; para ello era necesario conseguir la independencia como antesala a la formación de la república. Para dar pie a esta transición, fue latente el llamado a la lucha armada, sustentado en fundamentos de libertad inherentes a la naturaleza humana:

En vista de esto, amados compatriotas, ¿qué partido debemos tomar? Conociendo evidentemente que nada bueno podemos esperar de los reyes; que su corazón cruel e inhumano, es insensible a nuestros males ¿qué resolución adoptaremos? Cerciorados de la inutilidad de los recursos suaves, ¿qué medios elegiremos, para librarnos de tan insoportable esclavitud? No hay otro que el de la fuerza: éste es el único medio que nos resta: éste es el que nos vemos en la dura necesidad de abrazar al punto, en la hora, si queremos salvar la patria, si deseamos recobrar nuestros imprescriptibles derechos (...) El esperar por más tiempo, sería consentir en las más execrables maldades, y cooperar a nuestra entera ruina.⁵⁴

Como vemos, aparte de los argumentos en contra de la monarquía, se hace un llamado ahora a la lucha armada, considerada como el “único medio” para la independencia. Esta última, repetimos, la catalogamos de antesala al proyecto alternativo, la creación de la república, no sin antes invitar al pueblo a desterrar las preocupaciones, sobre todo en las diferencias de clase y sangre, y a borrar todos los miedos en cuanto a la nueva forma de gobierno republicana, en la cual los gobernantes serían electos. Se insistía en preparar al pueblo y parte de ello era borrar la ignorancia respecto al desconocimiento de sus derechos; así lo expresaban, veamos:

...¿No se ha puesto el mayor cuidado en que permanezcamos en la más crasa ignorancia, y en llenarnos de las más perjudiciales preocupaciones? (...) La ignorancia es el mayor mal de un Pueblo: ella es la que le somete a la astucia de los gobiernos opresivos. Cuando un Pueblo ha llegado a este punto de estupidez, es muy fácil inspirarle cualquiera pasión y hacer que él mismo se imponga el yugo de la esclavitud por principios: por esto los déspotas y los ambiciosos, se aplican singularmente a eternizar esta impericia, tanto más funesta, cuanto se opone a los progresos del entendimiento, por el fanatismo que fomenta, y por la ceguedad que perpetúa.⁵⁵

En el *Discurso Preliminar...* nos dan las premisas sobre ciertas características necesarias para que la república perdure, entre ellas fomentar el amor a la patria en la virtud republicana, y ser efectivos en los cambios revolucionarios; observemos:

...se debe cimentar, y construir de nuevo el edificio, poner en acción la moral, y darla por base a la política, así como a todas las operaciones del Gobierno. Es sin duda, la más grande falta que

pueden cometer los reformadores de un Estado, la de establecer los principios políticos, sin pasar inmediatamente a ponerlos en ejecución.⁵⁶

Además, se insiste en crear la república basada en los Derechos del Hombre y del Ciudadano y lo que eso implicaría: *...abolir sus bárbaras leyes, la desigualdad, la esclavitud, la miseria y envilecimiento general: trataremos de subsistir la luz a las tinieblas, el orden, a la confusión, el imperio de una ley razonable y justa, a la fuerza arbitraria y desmedida.*⁵⁷

Para ello dejaban por sentado el no darle ni permitirle a un sólo hombre mantener el poder en sus manos.⁵⁸ Evitarlo era necesario y lograrlo implicaría la elección a través del voto libre y no secreto, alegando que un buen republicano no tenía nada que esconder; por ende, la elección impediría la existencia de cargos hereditarios⁵⁹ y la formación de la aristocracia.⁶⁰ He ahí la utilidad innegable que veían en la constitución,⁶¹ pues evitaría a los gobernantes manejar la república a su conveniencia. A fin de cuentas, la posibilidad en la formación de la república dependería de dos cosas: a) el pueblo venciendo a sí mismo; y b) los legisladores inclinados al bien común y fomentando las virtudes cívicas:

...del Pueblo, porque es indispensable que conozca, la gran distancia que hay de sus costumbres actuales, al modo con que debía vivir, y por consiguiente, que para destruir esta habitud tan viciosa, y romper los lazos que tienen sujeta su alma, a tanto error e ignorancia, a tanta pasión desarreglada, y a tanta práctica antigua, es necesario que se venza a sí mismo, haciendo un sacrificio de todos sus errores: esfuerzo tanto más grande para el hombre, cuanto que no puede ser sino la obra de una resolución vigorosa, de un entusiasmo generoso, revolucionario, vehemente, sostenido y gobernado por los consejos de la razón (...) **De los legisladores**, porque de sus luces y probidad, depende tomar las medidas con exactitud, y dar a la empresa una dirección invariable, y una solidez indestructible: por lo que, no es suficiente para el exacto desempeño de un empleo semejante, el que sean hombres instruidos y celosos; es necesario que estén libres de preocupaciones y errores, de pasiones y parcialidades, que hayan reflexionado maduramente sobre la naturaleza de las cosas, y el carácter de los hombres; que sepan atraerlos por la fuerza de los principios y no por la violencia... que hallen el arte de merecer la confianza pública, al tiempo mismo que destruyen una infinidad de intereses particulares: es necesario que sepan sostenerse en una elevación que siempre vaya creciendo, por el bien que se opera; que miren solamente la masa del pueblo, sin distinguir los individuos.⁶² (Negritas nuestras)

Conclusiones

Hemos observado cómo las ideas republicanas estuvieron presentes en el territorio de la actual Venezuela a finales del siglo XVIII, como bien lo demuestra el “ideario” de la *Conspiración* encabezada por Picornell, Gual y España, la cual causó una gran preocupación a las autoridades coloniales a pesar de no haber entrado ningún hombre — o mujer — en acción; la preocupación la demuestra el gran expediente que arrojó todas las investigaciones. Lo peligroso resultaron ser las ideas. Algo que es bastante curioso, sin querer pecar de anacrónicos, pues del peligro de esos años se pasa a la indiferencia de la actualidad, un poco más de doscientos años, ya que hoy en día lamentablemente las *virtudes cívicas* (respeto a la ley, estar pendiente de los asuntos de la “polis”) y el *bien común*, no mueven a casi nadie.

Nos queda claro que no eran desconocidas las ideas republicanas en estos territorios. Para 1811 estaban en la mente de otros hombres con la ganas de instaurar una república

como la mejor forma de gobierno. Sólo que en 1811, en las acciones de los revolucionarios, desaparecen algunos elementos importantes clamados catorce años antes, entre los que resalta la abolición de la esclavitud. Y desde allí hemos visto cómo ha sido difícil zanjar la distancia que separa a las ideas de las acciones.

La vuelta a la palestra del republicanismo ha sido interpretado por diversas formas: en lo que se coincide es en la necesidad de alcanzar en la actualidad sus nociones, englobadas en las *virtudes cívicas* y en el *bien común*, no en particularidades. Tal vez por eso no pierden del todo vigencia las ideas republicanas promulgadas por los sediciosos de 1797 —desde luego contextualizándolas a nuestras realidades—, en un país que ha pretendido refundar en varias ocasiones la república, pero que todavía no ha logrado convertir en ciudadanos a sus habitantes.

Notas y referencias bibliohemerográficas

¹ Tesista de la Escuela de Historia y estudiante del cuarto año de Ciencias Políticas de la ULA, fue preparador de la cátedra Introducción a la Historia y representante estudiantil en el Consejo de la Escuela de Historia, tiene un Diplomado en Derechos Humanos avalado por la Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo (Cartagena-Colombia) y la Universidad Valle del Momboy (Venezuela). Ha participado como ponente en eventos regionales, nacionales e internacionales.

² Israel Arroyo nos habla de los *equivocos* con los que se ha visto a esta teoría a partir del siglo XIX, en primer lugar, se ha visto como un concepto periférico que sólo da color a las diversas formas de Estado, no constituyendo una forma de régimen; en segundo lugar, pensar que existe una sola tradición republicana, la opuesta a la monarquía, sin contar que por lo menos existen dos vertientes, una contiene a la monarquía y otra donde se oponen. Arroyo, Israel. “La república imaginada”. En: Aguilar, José Antonio y Rojas, Rafael (Coord.). *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 86-87.

³ Cruz Prados, Alfredo. “Republicanismo y Democracia liberal: dos conceptos de emancipación”. *Anuario Filosófico*, Universidad de Navarra, 2003, p. 83. (Consultado el día 18 de mayo de 2011 en: <http://dSPACE.unav.es/dSPACE/bitstream/10171/88/8>)

⁴ Rivero, Ángel. “Republicanismo y neo-republicanismo”. *Isegoría*, N° 33, 2005, p.5. (Consultado el día 28 de abril de 2011 en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/articledownload/416/417>).

⁵ *Ibid.*, pp. 5-6.

⁶ Peña, Javier. “La Consistencia del Republicanismo”. *Claves de Razón Práctica*, N° 187, p. 33. (Consultado el día 13 junio de 2011 en: <http://www.elboomeran.com/upload/ficheros/noticias/jpea.pdf>).

⁷ Palti, Elías. “Las polémicas en el liberalismo argentino sobre virtud, republicanismo y lenguaje”. En: Aguilar, José Antonio y Rojas, Rafael. (Coord.). *Op. cit.*, pp. 187-188.

⁸ Javier Peña nos dice al respecto de la convergencia entre ambas teorías: *...Aunque los límites entre una y otra concepción se tornen borrosos en algunos aspectos y las propuestas converjan, hasta hacer verosímil un ‘liberalismo republicano’ (Dagger, 1997) o un ‘republicanismo liberal’ (Sunstein, 2004). Hablamos aquí de tipos ideales, de herramientas que nos permiten agrupar ciertas tesis, posiciones y acentos característicos, luego dosificados y mezclados en proporciones diversas en los distintos autores.* (Negritas nuestras). Peña, Javier. *Op. cit.*, p. 35. Observemos ahora lo que nos dice Elías Palti: *...lo cierto es que liberalismo y republicanismo*

fueron perdiendo, junto con sus rasgos distintivos, su carácter de formaciones discursivas históricas particulares para proyectarse como suertes de principios universales en mutua oposición intemporal. Palti, Elías. *Op. cit.*, p. 189. De igual forma pueden consultarse los siguientes artículos, en los cuales sus autores sostienen la compatibilidad de los valores republicanos con los liberales: Ana María Salmerón, “Entre Liberalismo y Republicanismo: El lugar de la virtud cívica en el ordenamiento social y educativo”. *Trayectorias*, N° 22, septiembre-diciembre de 2006, pp. 56-57. (Consultado el día 16 de abril de 2011 en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/607/60715249007.pdf>); Mattio, Eduardo. “Las virtudes de la república, acerca de los beneficios de la narrativa republicana”. *Andamios*, vol. 3, N° 6, junio 2007, p. 157. (Consultado el día 20 de marzo de 2011 en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2322223>); Cruz Prados, Alfredo. *Op. cit.*, p. 86-87. En este último artículo el autor hace referencia a Richard Dagger, el cual hace una propuesta de "liberalismo republicano".

⁹ José Antonio Aguilar nos dice al respecto: *Los americanos que se sacudieron el yugo español del siglo XIX tuvieron una sola forma de gobierno en mente: La República. Salvo México, las nuevas naciones de la América española redactaron constituciones republicanas después de su independencia*. Véase: José Antonio Aguilar, “Dos conceptos de República”. En: Aguilar, José Antonio y Rojas, Rafael. (Coord.). *Op. cit.*, p. 57.

¹⁰ Coleman, Janet. “El concepto de república: continuidad mítica y continuidad real”. *Res publica*, no. 15, 2005, p.27. (Consultado el día 14 de mayo de 2011 en: <http://revistas.um.es/respublica/article/viewfile/60061/57871>).

¹¹ Salmerón, Ana María. *Op. cit.*, p.56.

¹² Véase: Arroyo, Israel. *Op. cit.*, p. 87.

¹³ Peña, Javier. *Op. cit.*, p.34. En el liberalismo al menos se reconocen dos vertientes: la política y la económica que hacen un poco menos complicado a la hora de su estudio, sin embargo, podemos confirmar la no homogeneidad cuando leemos a autores considerados “Liberales” como Locke y Kant, y encontramos ciertas divergencias, tal vez la causa sea por haberlos “etiquetados” de liberales (o de republicanos), y cuyas etiquetas no “resisten una lectura atenta de sus escritos”. Al respecto la lista de autores a consultar sería muy larga, sin embargo, podemos adentrarnos al estudio con estas bibliografías: Sabine, George. *Historia de la teoría política*. Traducción: Vicente Herrero. México, Fondo de Cultura Económica, 1975; Montenegro, Walter. *Introducción a las doctrinas político-económicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 30-60; Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*. Traducción: José F. Fernández Santillán. México, Fondo de Cultura Económica, 2006; Harold, Laski. *El liberalismo europeo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1953.

¹⁴ Cruz Prados, Alfredo. *Op. cit.*, pp. 84-85.

¹⁵ Skinner, Quentin. “La libertad de las repúblicas: ¿Un tercer concepto de libertad?”. *Isegoría*, N° 33, 2005, p. 20. (Consultado el día 28 de marzo de 2011 en: <http://opac.udea.edu.co/cgi-olub/?infile=details.glu&loid=988252&rs=1475935&hitno=-1>)

¹⁶ Recomendamos para el estudio de la concepción de libertad en el republicanismo, además de las bibliografías de Constant, Berlin y Pettit, los siguientes artículos: Coleman, Janet. *Op. cit.*, pp. 35-37; Ovejero Lucas, Félix. “Republicanism: El lugar de la virtud”. *Isegoría*, N° 33, 2005, p. 116-119. (Consultado el día 23 de marzo de 2011 en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewfile/420/421>); Ayala Blanco, Fernando y Martínez Hernández, David. “El renacer de las ideas republicanas: Socialdemocracia y Republicanismo Cívico”. pp. 83-84. (Consultado el día 01 de septiembre de 2011 en: <http://www.fusda.org/revista17%20y18/el%20renacer%20de%20las%20ideas%20republicanas.pdf>); Velasco, Juan Carlos. “La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural”. *Isegoría*, N° 33, 2006, p.196-199. (Consultado el día 01 de abril de 2011 en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2017828>); José Luis Villacañas Berlanga, “Republicanism and domination”. (Consultado el día 01 de abril de 2011 en: <http://revistas.um.es/daimon/article/view/12191>).

¹⁷ Véase: Andreau, Jean. “Prosopografía”. En: Burguière, André. (Dir). *Diccionario de Ciencias Históricas*. Traducción: E. Ripoll Perelló. Madrid, ediciones Akal, 1991, pp. 568-569; Stone,

Lawrence. "Prosopography". En: *Daedalus, American Academy of Arts and Sciences*, 100:1. Cambridge, 1971, pp. 46-79.

¹⁸ Para una visión bastante global puede consultarse la Antología realizada por el profesor Alí López con motivo del bicentenario de la rebelión de La Guaira. López Bohórquez, Alí Enrique. (Compilador). *Manuel Gual y José María España. Valoración múltiple de la conspiración de La Guaira*. Caracas, Comisión Presidencial del Bicentenario de la Conspiración de Gual y España, 1997. No podemos dejar de reconocer lo útil que nos fue esta Antología.

¹⁹ Quien poco después de haber llegado a tierras guaireñas había estado al frente para rechazar una "tentativa inglesa encabezada por el almirante Charles Knowles, para invadir la Colonia en 1743". Véase: Bierck, Harold A. "De Manuel Gual a Pedro Gual: La continuidad revolucionaria". En: López Bohórquez, Alí Enrique. (Compilador). *Op. cit.*, p. 244.

²⁰ De dicho matrimonio también nació José Ignacio, María e Inés. José Ignacio participó en el movimiento, y fue el padre de Pedro Gual, de actuación importante luego en la República de Venezuela. Luego, Don Mateo contrajo nupcias por segunda vez con María Teresa Sucre y Urbaneja, tía de Antonio José de Sucre, futuro Mariscal de Ayacucho, cuyo matrimonio no dejó descendencia. Véase: Bierck, Harold A. *Op. cit.*, p. 244; Vicente Dávila, "La familia Gual". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, pp. 383-385.

²¹ Del matrimonio nacieron: Manuel, Josefa Joaquina, José María, Apolonia, Manuela, Joaquín, Miguel y Ana María. Véase: Landaeta Rosales, Manuel. "La familia España en Venezuela". En: *Ibid.* pp. 173- 174.

²² López, Casto Fulgencio. "Juan Picornell". En: *Ibid.* pp. 252.

²³ Méndez S., Herminia. "José María España". En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 2da edición, 1997, p. 262.

²⁴ López, Casto Fulgencio. "La revolución de Gual y España". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, p. 210.

²⁵ Magallanes, Manuel Vicente. "Manuel Gual". En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 2da edición, 1997, tomo II, p. 578.

²⁶ González, José Silverio. "Las primeras víctimas de la República de Venezuela". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, pp. 125.

²⁷ Acerca de la masonería en España, Véase: Gaylord Warren, Harris. "La vida revolucionaria de Juan Mariano Picornell". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, pp. 261-285.

²⁸ Grases, Pedro. *La Conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, publicación N° 6, 1949, p. 22.

²⁹ *Ibid.* p. 23.

³⁰ Gaylord Warren, Harris. *Op. cit.*, p. 265. Casto Fulgencio López nos dice que Picornell confesó que la logia España le había ayudado con 18 millones de pesetas. Véase: López, Casto Fulgencio. *Picornell y la Conspiración de Gual y España*. Madrid, Ediciones Nueva Cádiz, 1955, pp. 27-28.

³¹ López, Casto Fulgencio. "El pensamiento americanista de Picornell". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, p. 374.

³² Todos, menos Bernardo Garaza, que pudo escapar a Madrid. *Vid.* Gaylord Warren, Harris. *Op. cit.*, p. 264.

³³ Grases, Pedro. *Op. cit.*, p. 19-20.

³⁴ Sebastián Andrés, llegó el 27 de febrero de 1797, con destino a Puerto Cabello; José Lax, llegó el 29 de abril de 1797 con destino a Puerto Cabello; Manuel Cortés Campomanes, llegó el 24 de mayo (Tenía 19 años); y Picornell llegó el 3 diciembre de 1796, con destino a Panamá. *Ibid.* pp. 22-23.

³⁵ Navarro García, Luis. "América siglo XVIII". En: Jaime Delgado (Dir.). *Gran Enciclopedia de España y América*. Madrid, Espasa-Calpe / Argantonio, tomo V, 1989, p. 169.

³⁶ Pino Iturrieta, Elías. *La mentalidad venezolana de la emancipación (1810-1812)*. Prólogo de Leopoldo Zea. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1971, pp. 32-37.

³⁷ *Ídem.*

³⁸ Pérez Vila, Manuel. "Conspiración de Gual y España". En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 2da edición, 1997, p. 1004.

³⁹ Véase: González, José Silverio. *Op. cit.*, p. 120.

⁴⁰ García Chuecos, Héctor. "Estudio histórico-crítico". En: *Documentos relativos a la revolución de Gual y España*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, publicación N° 2, 1949, pp. 14-15.

⁴¹ García Chuecos nos dice que Gual casi ejecuta a Ronán por disidente, pero finalmente se contuvo. *Ibid.*, p. 58.

⁴² Es clásico el relato dado por Juan Vicente González de ese día 8 de mayo de 1799. Véase: González, Juan Vicente. *Biografía del General José Félix Ribas y artículos polémicos*. Selección y reseña de la historia cultural de Venezuela por Mariano Picón Salas. Buenos Aires, W.M. Jackson Inc. Editores, 1946, pp. 1-3.

⁴³ Fueron ejecutados en Caracas: José María España, el soldado Manuel Pino y el cabo Agustín Serrano; y en La Guaira al sargento José Rusiñol, al artillero José Narciso del Valle y al albañil Juan Moreno. Todos, exceptuando a España, en el transcurso del mes de junio de 1799.

⁴⁴ Yánes, Francisco Javier. "Un proyecto de revolución en La Guaira". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, pp. 63- 71; Magallanes, Manuel Vicente. *Op. cit.*, p. 578.

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ Coll, Pedro-Emilio. "El Conspirador Picornell". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, pp. 235-236.

⁴⁷ Picornell se había recibido de médico en el año de 1806. Véase: Salcedo Bastardo, José Luis. "Picornell, Gual y España". En: López Bohórquez, Alí Enrique. *Op. cit.*, p. 557.

⁴⁸ Grases, Pedro. *Op. cit.*, p.25.

⁴⁹ En cuanto la trascendencia de los textos de la *Conspiración de Gual y España*, puede consultarse el mismo Grases, Pedro. *Op. cit.*, pp. 80-145.

⁵⁰ Todos los documentos, además de otros de interés, son anexados por Pedro Grases en su obra.

⁵¹ *Ibid.*, pp. 42-43.

⁵² *Ibid.*, p. 200. (*Discurso Preliminar dirigido a los americanos*, Apéndice no. 5.) En adelante todas las citas serán de este apéndice N° 5.

⁵³ *Ibid.*, pp. 194-195.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 196.

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 194-195.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 202.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 192-193.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 205.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 207.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 210.

⁶¹ *Ibid.*, p. 213.

⁶² *Ibid.*, pp. 214-215.